



Resolución Administrativa

N° 092-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 12 de febrero de 2020

VISTO:

CUT	20506-2020	Fecha	03 de febrero de 2020
Nombre solicitante	CAJAN SOTO, JULIA ELENA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0289-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	SOTO VDA. DE CAJAN, MARIA OTILIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 053-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 20506-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0289-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 16/05/2005, otorgada a favor de SOTO VDA. DE CAJAN, MARIA OTILIA, respecto a la unidad operativa Cod: 68179, CARNICHE ALTO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CAJAN SOTO, JULIA ELENA con DNI 16509928, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 68179, CARNICHE ALTO		
Area (ha)	Total	0.18000	Bajo riego 0.18000
Ubicación Política	Dpto.	Cajamarca	
	Prov.	Chota	
	Dist.	Llama	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque	
	Comisión	Chongoyape	
Bloque Riego	PCHL-09-B02 HUANABAL - CARNICHE N° 02		





Resolución Administrativa

N° 092-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 685365.3458 / Norte: 9267268.3549
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	1876.14000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

